



ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2017



*J. Cruz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Con fundamento en los artículos 47 y 49 de la Ley Orgánica Municipal y de los artículos 31, 32, 34, 45, 46 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las doce horas con diez minutos del día 27 de Agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Tele Aula, lugar declarado como recinto oficial del Ayuntamiento para celebrar su Decimonovena Sesión Extraordinaria, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montserrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Luis Alfredo Hernández Cardoza; Tania Sánchez Farías; Margarita Granados Pérez; Gildardo de la Rosa Lozada; María Antonieta Guzmán Islas; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Marisela Gómez Escamilla; Angel Guerrero Guerrero; Idalia Martínez Lara; Gelacio Baños Baños; Israel Navarrete Sosa; Víctor Olid Trejo Vivanco; María del Pilar Gutiérrez Cedillo; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Alan Medina Taboada; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres y David Hernández Estrada; Presidente Municipal, síndicas y regidores respectivamente; todos con el objeto de desahogar el siguiente: - - - - -

**Orden del día:**

- 1.- Pase de lista; - - - - -
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; - - - - -
- 3.- Aprobación del proyecto del orden del día; - - - - -
- 4.- Correspondencia al Ayuntamiento: - - - - -
  - A) Congreso del Estado de Hidalgo, acuerdo económico que pide a las autoridades municipales, sumar acciones y esfuerzos, a fin de promover la inclusión social y lograr que todas las personas puedan desarrollarse de manera plena, relativo al planteamiento de la Diputada Ana Leticia Cuatепotzo Pérez, con el tema "Espacios y Accesibilidad". Turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Derechos Humanos; - - - - -
  - B) Congreso del Estado de Hidalgo, acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los 84 municipios, a que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, transformen sus centros antirrábicos en centros de atención integral de fauna callejera y también en núcleos de adopciones, relativo al planteamiento de la Diputada Erika Saab Lara, con el tema "Maltrato Animal". Turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Salud y Sanidad; Medio Ambiente; y a la comisión especial de Servicios Públicos Municipales; - - - - -
  - C) Congreso del Estado de Hidalgo, acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los 84 municipios del Estado de Hidalgo y al titular del Poder Ejecutivo Estatal a que se certifiquen en la norma mexicana NMX-R025-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo público y privado, relativo al planteamiento del Diputado Miguel Ángel Uribe Vázquez, con el tema "Igualdad de Oportunidades". Turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Derechos Humanos; Educación y Cultura; Igualdad y Género; y de Desarrollo Económico; y - - - - -
  - D) Turno a la comisión permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2017



Territorial del oficio núm. SOPYDU/DDUYMA/1972/2017 suscrito por el Ing. Rafael Godínez Otamendi referente a la constancia de alineamiento de vialidad de la calle sin nombre ubicada en la comunidad de San Miguel la Higa, para su estudio, análisis y dictaminación; - - - - -

5.- Presentación y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo para autorizar la fecha y hora en la que se llevará a cabo la sesión solemne del Primer Informe de Gobierno Municipal (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños); - - - - -

6.- Presentación del informe trimestral de convenios y contratos con instituciones públicas y privadas (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños); - - - - -

7.- Presentación y, en su caso, remisión a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Salud y Sanidad; Comercio y Abasto; Desarrollo Económico; Protección Civil; y de Medio Ambiente, del proyecto de Reglamento para Regular el Comercio en la Vía Pública, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por la comisión permanente de Comercio y Abasto); y - - - - -

8.- Clausura de la sesión. - - - - -

**Primero.- Pase de lista:** Al inicio de la sesión se encuentran presentes veinte integrantes del Ayuntamiento. Se incorporan a la sesión: a las doce horas con diecisiete minutos el Regidor Jorge Federico Benavides Monjaraz y a las doce horas con veintitrés minutos la Síndico Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez. Haciendo un total de 22 integrantes del Ayuntamiento los presentes en esta sesión. - - - - -

**Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión:** Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia, y por así existir, se declara el quórum legal, por lo que el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos del Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que se tomaron en esta sesión. - - - - -

**Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día:** Se da lectura al proyecto del orden del día; se pone a consideración del Ayuntamiento para su aprobación y al no existir observaciones, el Secretario General Municipal procede a tomar la votación y declara la aprobación por unanimidad de votos del orden del día de la sesión. - - - - -

**Cuarto.- Correspondencia al Ayuntamiento:** Para el desahogo de este punto se le concedió el uso de la voz al Secretario General Municipal Lic. Pedro Celestino Pérez Flores, quien manifestó: **A)** Se recibió por parte del Congreso del Estado de Hidalgo, un acuerdo económico que pide a las autoridades municipales, sumar acciones y esfuerzos, a fin de promover la inclusión social y lograr que todas las personas puedan desarrollarse de manera plena, relativo al planteamiento de la Diputada Ana Leticia Cuatepotzo Pérez, con el tema "Espacios y Accesibilidad". Una vez expuesto el tema, se puso a consideración de los miembros del Ayuntamiento el exhorto presentado, y al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente tomando el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**A.M.R./19SE/068/27AGOSTO2017:** por unanimidad de los presentes, se aprueba el turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Derechos Humanos, el acuerdo económico que pide a las autoridades municipales, sumar acciones y esfuerzos, a fin de promover la inclusión social y lograr que



ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2017



todas las personas puedan desarrollarse de manera plena, relativo al tema "Espacios y Accesibilidad". A continuación, la Regidora Moderadora pide a la Secretaría General que presente el siguiente punto de la correspondencia, por lo que el Secretario General Municipal informó al pleno lo correspondiente al punto **B)** de igual manera emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo, un acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los 84 municipios, a que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, transformen sus centros antirrábicos en centros de atención integral de fauna callejera y también en núcleos de adopciones, relativo al tema "Maltrato Animal"; poniéndose lo anterior a ponderación del Ayuntamiento, sin embargo, no se vertió comentario alguno, por lo que la Secretaría General se dispuso a tomar la votación llegando al siguiente acuerdo: **A.M.R./19SE/069/27AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, se aprueba el turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Salud y Sanidad; Medio Ambiente; y a la comisión especial de Servicios Públicos Municipales el exhorto realizado por el Congreso del Estado de Hidalgo a los 84 municipios, para que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, transformen sus centros antirrábicos en centros de atención integral de fauna callejera y también en núcleos de adopciones, relativo al tema "Maltrato Animal", para su estudio análisis y dictaminación en el tiempo reglamentario. Reanudando el desahogo de la correspondencia, el Secretario General Municipal informó sobre el punto **C)**, relativo a un acuerdo económico, también enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se exhorta a los 84 municipios y al titular del Poder Ejecutivo Estatal a certificarse en la norma mexicana NMX-R025-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo público y privado, relativo al tema "Igualdad de Oportunidades", por lo que se puso a consideración de los miembros del Ayuntamiento. Al no emitirse observación alguna, se procedió a realizar la votación y tomar el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./19SE/070/27AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, es aprobado el turno a las comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Derechos Humanos; Educación y Cultura; Igualdad y Género; y de Desarrollo Económico, el exhorto para la certificación en la norma mexicana NMX-R025-SCFI-2015, que promueve la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo público y privado, relativo al tema "Igualdad de Oportunidades". Acto seguido, y para concluir con lo relativo a la correspondencia, el Secretario General Municipal dio lectura al punto **D)** correspondiente al oficio núm. SOPYDU/DDUYMA/1972/2017 suscrito por el Ing. Rafael Godínez Otamendi referente a la constancia de alineamiento de vialidad de la calle sin nombre ubicada en la comunidad de San Miguel la Higa; por lo que se puso a consideración de los miembros del Ayuntamiento su turno a la comisión permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y al no existir objeción, el Secretario General Municipal llevó a cabo la votación y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./19SE/071/27AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, se aprueba el turno a la comisión permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del oficio núm. SOPYDU/DDUYMA/1972/2017 suscrito por el Ing. Rafael Godínez Otamendi referente a la constancia de alineamiento de vialidad de la calle sin nombre ubicada en la comunidad de San Miguel la Higa, para su estudio, análisis y dictaminación.

**Quinto.- Presentación y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo para autorizar la fecha y hora en la que se llevará a cabo la sesión solemne del Primer Informe de Gobierno Municipal:** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz al C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, quien manifestó: Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 27 de Agosto de 2017. **ASUNTO:** Iniciativa para decretar como Sesión Solemne la del Primer Informe del Gobierno Municipal 2016 - 2020 y acuerdo para autorizar la fecha y hora de su celebración. El que suscribe, C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma.

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'DIOLO HINDE' on the left margin and various initials on the right margin.]*



ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2017



ma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren el artículo 146 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en concordancia con el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, presento a ustedes esta iniciativa con base a los siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERO:** A partir del año 2012 inicia la vigencia de las reformas constitucionales que establecen que los informes de gobierno de los ochenta y cuatro municipios sean coincidentes en tiempo con el del titular del Ejecutivo Estatal. **SEGUNDO:** Los últimos cuatro informes del estado que guarda la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma han sido en fechas distintas al 5 de Septiembre, fecha reservada para tal evento por la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO:** La entrega de estos cuatro últimos informes de gobierno fueron en las siguientes fechas: 11 de septiembre de 2013, 12 de septiembre de 2014, 11 de septiembre de 2015 y 26 de agosto de 2016. Las cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento en base a las disposiciones establecidas en los ordenamientos señalados en el antecedente inmediato anterior. Por lo anteriormente expuesto y **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que el artículo 144 fracción V de la Constitución Política del Estado de Hidalgo señala como una facultad y obligación del Presidente Municipal: "Rendir anualmente al Ayuntamiento el día cinco de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal..." y que también contempla la posibilidad de que no se pueda realizar en ese día dicha entrega y ofrece la alternativa de que sea el Ayuntamiento quien autorice otra fecha y hora, sin que exceda del 20 de septiembre para este acto y mediante la expedición de un acuerdo. **SEGUNDO.-** Que la disposición anterior es retomada en las mismas condiciones por el artículo 60 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 20 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma. **TERCERO.-** Que el artículo 35 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento señala que cuando existan motivos que lo ameriten, el propio Ayuntamiento podrá decretar la celebración de sesiones solemnes. **CUARTO.-** Que la fracción I de este artículo 35 considera como sesiones solemnes "... Las relativas al informe anual del Presidente Municipal..." **QUINTO.-** Que se habrá de formular invitación al Gobernador del Estado y por tanto se debe considerar lo establecido por el artículo 85 del multicitado Reglamento Interior del Ayuntamiento, que a la letra señala "Si a la sesión del Ayuntamiento, asiste el Ejecutivo del Estado, será declarada sesión solemne...". **SEXTO.-** Que al existir coincidencia en la fecha en que el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y los 84 presidentes municipales deben rendir sus informes y por el interés de que el Ejecutivo Estatal asista al informe municipal de Mineral de la Reforma, se precisa dejar libre la fecha del 5 de septiembre. **SÉPTIMO.-** Que es posible que se requiera la presencia del Presidente Municipal y de los demás miembros de este Ayuntamiento en el acto del Primer Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional o en los eventos asociados al mismo de ese día, en calidad de invitados. **OCTAVO.-** Que es posible que algunos probables invitados al informe del Gobernador Constitucional lo sean también a nuestro informe municipal, lo que hace difícil atender ambas invitaciones e inclusive otras de carácter municipal en actos con propósito idéntico al nuestro el mismo día cinco de septiembre. Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma ha tenido a bien expedir el siguiente: **Decreto que declara Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma la del día 8 de Septiembre de 2017 a las 20:00 horas. ARTÍCULO ÚNICO:** Se acuerda autorizar al Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Raúl Camacho Baños, a rendir su Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal ante este Ayuntamiento el día 8 de septiembre a las veinte horas. Y se **decreta** como Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, esta sesión. **TRANSITORIOS: ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, para los efectos de los artículos 61 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, dado en la Tele Aula del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, recinto oficial del mismo, a los

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Julio ABC' and various initials.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Domingo' and various initials.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including names like 'Julio' and 'Raúl'.



veintisiete días del mes de Agosto de 2017. A solicitud de la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, se deja constancia de su participación en este punto del orden del día relativa a su manifestación de que ella sugirió que el primer informe de gobierno municipal debía de hacerse en el auditorio municipal pues vecinos mineral reformenses se habían acercado con ella para estar presentes en dicho informe y que la Tele Aula era un lugar insuficiente para recibirlos. Además, manifestó que no se asentaba el lugar con puntualidad. Una vez expuesto el tema y habiéndose discutido el punto, se toma el siguiente acuerdo: **A.M.R./19SE/072/27AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, se dispensa el turno a comisiones del punto de acuerdo por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Una vez discutido el punto, con doce votos a favor del Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños; La Síndica Procuradora Hacendaria, Neydy Ivone Gómez Baños; los regidores, Luis Alfredo Hernández Cardoza; Idalia Martínez Lara; Margarita Granados Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gildardo de la Rosa Lozada; Alan Medina Taboada; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Marisela Gómez Escamilla; y Angel Guerrero Guerreo; y con diez votos en contra de la Síndica Procuradora Jurídica, Johana Montcerrat Hernández Pérez; los regidores, Israel Navarrete Sosa; María del Pilar Gutiérrez Cedillo; Victor Olid Trejo Vivanco; María Angélica Pérez Torres; María del Carmen Pérez Pérez, David Hernández Estrada; Gelacio Baños Baños; Tania Sánchez Farías; y María Antonieta Guzmán Islas; es **aprobado** por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento el punto de acuerdo para autorizar la fecha y hora en la que se llevará a cabo la Sesión Solemne del Primer Informe de Gobierno Municipal, quedando de la siguiente manera: **Decreto que declara Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma la del día 8 de Septiembre de 2017 a las 20:00 horas. ARTÍCULO ÚNICO:** Se **acuerda** autorizar al Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Raúl Camacho Baños, a rendir su Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal ante este Ayuntamiento el día 8 de Septiembre a las veinte horas. Y se **decreta** como Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, esta sesión.

**Sexto.- Presentación del informe trimestral de convenios y contratos con instituciones públicas y privadas:** La Regidora Moderadora pone a consideración del Ayuntamiento el informe trimestral de contratos y convenios con instituciones públicas y privadas, toda vez que les fue remitido con anterioridad como lo marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**Séptimo.- Presentación y, en su caso, remisión a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Salud y Sanidad; Comercio y Abasto; Desarrollo Económico; Protección Civil; y de Medio Ambiente, del proyecto de Reglamento para Regular el Comercio en la Vía Pública, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo:** Para desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz a la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, quien expuso el tema. Una vez planteado el punto y puesto a consideración de los miembros del Ayuntamiento, se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./19SE/073/27AGOSTO2017:** Por unanimidad de los presentes, se aprueba el turno a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Hacienda Municipal; Salud y Sanidad; Comercio y Abasto; Desarrollo Económico; Protección Civil; y de Medio Ambiente, del proyecto de Reglamento para Regular el Comercio en la Vía Pública, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, pasa su análisis, estudio y dictaminación. Cabe destacar que sobre particular intervinieron los regidores Luis Alfredo Hernández Cardoza, Tania Sánchez Farías, Israel Navarrete Sosa y Victor olid Trejo Vivanco, quienes expresaron su reconocimiento al trabajo realizado por la Regidora María Antonieta Guzmán Islas y su apoyo a esta Iniciativa.

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left margin and several signatures at the bottom of the page.



ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2017



**Octavo.- Clausura de la sesión:** El C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procede a la clausura de la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 de Agosto de 2017. Procediendo a elaborar el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-

-----

-----

**Presidente Municipal Constitucional**

C. Raúl Camacho Baños

**Síndica Procuradora Hacendaria**

Neydy Ivone Gómez Baños

**Síndica Procuradora Jurídica**

Johana Montserrat Hernández Pérez

**Regidores**

Juan Rubén Alvarado Castillo

Héctor Francisco Anaya Ballesteros

Gelacio Baños Baños

Jorge Federico Benavides Monjaraz

Gildardo de la Rosa Lozada

Marisela Gómez Escamilla

Margarita Granados Pérez

Angel Guerrero Guerrero

María del Pilar Gutiérrez Cedillo

María Antonieta Guzmán Islas

Luis Alfredo Hernández Cardoza

David Hernández Estrada



ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
27 DE AGOSTO DE 2017



  
Idalia Martínez Lara

  
Alan Medina Taboada

  
Israel Navarrete Sosa

  
María del Carmen Pérez Pérez

  
María Angélica Pérez Torres

  
Tania Sánchez Farías

  
Víctor Olid Trejo Vivanco

-----  
-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-----  
-----  
-Doy fe -  
-----

  
Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores  
**Secretario General Municipal**